



Para su publicación inmediata: 03/04/2018 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA ENTRADA EN VIGOR DE LA NUEVA LEY QUE EXIGE LA VIDEOGRABACIÓN DE LOS INTERROGATORIOS

La nueva ley ayudará a proporcionar evidencia fundamental y a evitar falsos testimonios

La política modelo adoptada ayudará a guiar a las agencias del orden público

El gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que ya entró en vigor la ley que exige a las fuerzas del orden público videograbar los interrogatorios bajo custodia de las personas acusadas de delitos graves, incluidos homicidios y delitos graves y violentos contra la integridad sexual. La ley fue originalmente aprobada como parte de las importantes reformas a la justicia penal que el Gobernador realizó en 2017 y ayudará a garantizar la confiabilidad de la prueba que posteriormente se presentará en el juicio y la protección contra falsos testimonios.

“La grabación de los interrogatorios puede llegar a ser fundamental para condenar al culpable, liberar al que ha sido acusado injustamente y mantener la fe y la confianza en nuestro sistema de justicia penal”, **dijo el gobernador Cuomo**. “Estoy orgulloso de que esta reforma por la que hemos luchado arduamente esté ahora vigente y que estemos un paso más cerca de tener una Nueva York más justa y equitativa para todos”.

A partir del 1 de abril, es obligatorio que los investigadores de la fuerza del orden público videograben los interrogatorios de las personas acusadas de la mayoría de los delitos graves no relacionados con las drogas. El requisito aplica solo a interrogatorios bajo custodia en estaciones de policía, centros correccionales, fiscalías y áreas de retención similares. La falta de la videograbación de los interrogatorios en los casos pertinentes podría hacer que un tribunal determine inadmisibles una evidencia consistente en una confesión, de acuerdo con la nueva ley. La Legislatura del Estado adoptó el cambio a la Ley de Procedimiento Penal junto con otras reformas importantes propuestas por el Gobernador como parte del Presupuesto para el Año Fiscal 2017-18.

En espera de que la ley entre en vigor, el Consejo de Capacitación de la Policía Municipal del estado de Nueva York enmendó una política modelo de 2013 que describe la forma en la que las agencias del orden público deben grabar correctamente los interrogatorios bajo custodia. El Consejo, cuyos integrantes son nombrados por el gobernador Cuomo, diseña y aprueba las políticas modelo para ayudar a guiar a las

agencias del orden público. La Oficina de Seguridad Pública de la División de Servicios de Justicia Penal (DCJS, por sus siglas en inglés) del Estado dota de personal al Consejo y ayuda a desarrollar las políticas modelo.

La política modelo incluye los pasos que deben tomar las fuerzas del orden público antes y durante un interrogatorio; esto incluye la grabación de la advertencia Miranda, encontrar un lugar adecuado para la edad si se va a interrogar a un menor de edad, la colocación de la cámara, la impresión de fecha y hora en el material filmado, la identificación de todas las partes presentes en la grabación y la documentación de cualquier problema que pueda surgir con el equipo. La política modelo también explica cómo manejar adecuadamente el material filmado del interrogatorio.

La intención de la política modelo es servir de guía a las agencias del orden público mientras adoptan las políticas diseñadas para sus necesidades específicas. La política se desarrolló con información proveniente de las distintas partes interesadas, entre ellas la Asociación de Fiscales de Distrito del estado de Nueva York, la Asociación de Jefes de Policía del estado de Nueva York, la Policía del estado de Nueva York, el Departamento de Policía de la ciudad de Nueva York y la Asociación de Sheriff del estado de Nueva York.

El comisionado ejecutivo adjunto de la DCJS, Michael C. Green, afirmó: “Como exfiscal, he visto lo valiosa que puede ser la correcta videograbación de un interrogatorio para lograr una condena o evitar juicios injustificados o condenas injustas. Esta nueva ley y la política modelo enmendada mejorarán también la integridad de nuestro sistema de justicia penal”.

Rebecca Brown, directora de políticas del Proyecto Inocencia, dijo: “El Proyecto Inocencia aplaude la implementación de la ley que exige la grabación electrónica del interrogatorio en determinados delitos graves y violentos. Esta es una reforma importante que ofrece una sólida protección al inocente mediante la creación de un registro claro de lo que se dijo en la sala de interrogatorio. El Proyecto Inocencia también respalda el estudio cuidadoso de los esfuerzos de implementación para evaluar el grado de uniformidad en la práctica; la posibilidad de ampliar en el futuro las categorías de delito para las que se exige la grabación y la confiabilidad de distintos métodos de interrogación. De esta manera, la gran iniciativa de reforma que ha comenzado a gestarse se podrá seguir mejorando en el futuro”.

Scott D. McNamara, fiscal de distrito del condado de Oneida y presidente de la Asociación de Fiscales de Distrito del estado de Nueva York, manifestó: “Agradecemos todo el trabajo del Gobernador y de la Legislatura para que este proyecto haya sido firmado y se haya convertido en ley y también los esfuerzos para proporcionar los fondos para los costos relacionados con la grabación de los interrogatorios, el almacenamiento y el equipo. La grabación de los interrogatorios garantiza que las declaraciones se obtengan de la manera adecuada y ayuda a promover la confianza de la gente en los procesos de nuestras fuerzas del orden público. También agradecemos los esfuerzos del Consejo Municipal de Entrenamiento para actualizar las políticas y protocolos relativos a los interrogatorios videograbados. Esto ayudará a las fuerzas del orden público y a los fiscales a comprender los cambios recientes a la ley de procedimiento penal a la hora de grabar los interrogatorios”.

Bajo el liderazgo del gobernador Cuomo, el estado de Nueva York también ayudó a garantizar que los 62 condados tengan por lo menos una agencia que pueda videograbar a los interrogatorios. Desde 2011, Nueva York ha proporcionado más de \$4,15 millones a aproximadamente 365 agencias de policía y fiscalías en todo el estado para la compra e instalación de equipo de videograbación.

La División de Servicios de Justicia Penal del Estado de Nueva York es una agencia de múltiples funciones de apoyo a la justicia penal, entre las que se incluye formación de las fuerzas del orden; recopilación y análisis de datos sobre la delincuencia en todo el estado; mantenimiento de la información de antecedentes penales y archivos de huellas dactilares; supervisión administrativa del banco de datos de ADN del Estado, en colaboración con la Policía del Estado de Nueva York; financiación y supervisión de los programas de libertad condicional y programas de corrección de la comunidad; administración de fondos de la justicia penal federal y estatal; apoyo a los organismos relacionados con la justicia penal en todo el estado y la administración del Registro de Agresores Sexuales del Estado.

###

Noticias adicionales en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

[CANCELAR SUSCRIPCIÓN](#)